

den ministerial de 22 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), para comenzar los ejercicios el día 15 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la sala de Profesores.

El cuestionario será facilitado por el Tribunal al opositor con quince días de antelación.

Valladolid, 16 de noviembre de 1964.—El Presidente, Fidel Jorge López Aparicio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se rectifica la composición del Tribunal para la plaza de Especialista en Ciencias de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente de INIA, convocada por esta Dirección General.

Por orden de esta Dirección General de 20 de noviembre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes y año, se designaron los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas de aptitud de los opositores al concurso de plazas de Especialistas en Ciencias, convocado por este Centro directivo, y habiendo solicitado el Presidente del correspondiente a la plaza de Especialistas en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, ser sustituido en dicho Tribunal, aduciendo que una de las concursantes está unida con él por vínculos de consaguinidad dentro del primer grado,

Esta Dirección General ha acordado, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, dejar nulo y sin efecto el nombramiento de Presidente del mencionado Tribunal de don Francisco Domínguez García Tejero, designando un nuevo miembro para dicho Tribunal, el cual quedará constituido de la forma siguiente:

Tribunal para la plaza de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Presidente: D. Aurelio Ruiz Castro, Ingeniero Agrónomo.
Vocal: D. Eloy Mateo-Sagasta Azpeitia, Ingeniero Agrónomo.
Secretario: D. Fernando López-Sagredo y López-Sagredo, Ingeniero Agrónomo.

En cuanto a la composición del Tribunal nombrado para la plaza de la Jefatura Agronómica de Sevilla queda subsistente, así como el resto del texto de la orden de esta Dirección de fecha 20 del pasado mes de noviembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que transcribe relación de los señores admitidos a la oposición-concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y de Contabilidad en el Servicio del Lino, en León.

Terminado el plazo de admisión de instancias de los aspirantes a una plaza de Auxiliar administrativo y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles en el Servicio del Lino, en León, cuya plaza fué convocada a oposición-concurso por la resolución de esta Presidencia, fecha 30 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre próximo pasado.

Esta Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en la condición 3.ª de dicha convocatoria, ha tenido a bien publicar la relación de aspirantes admitidos, que se transcribe a continuación:

D.ª Teresa Paredes Cabañas.
D. Eugenio Llamas Muñoz.
D.ª María del Carmen Mellán Fernández.
D. Julio Santamarta Mancañido.
D.ª María Dolores Redonet Fernández.
D.ª Mercedes García Aller.
D. Juventino González Galza.
D. Ambrosio Llamazares Gutiérrez.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Presidente, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Jefes de almacén en dicho Servicio.

Previa conformidad de las Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar un concurso-oposición libre, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), para proveer plazas vacantes en el Organismo de Jefes de almacén de segunda clase, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer 14 plazas de Jefes de almacén de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la celebración de este concurso-oposición, dotadas con un sueldo de 13.320 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta, que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo, todo ello en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado 3 del artículo 6 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán rellenar instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general, según modelo oficial, que se facilitará en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro de la Delegación Nacional (Beneficencia, 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado en la cuenta «Servicio Nacional del Trigo.—Derecho de examen», abierta en el Banco Central (Alcalá, 49, Madrid), la cantidad de 300 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. Estos ingresos podrán efectuarse directamente en dicha cuenta o mediante transferencia bancaria a la misma. Asimismo podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberá hacerse manifestación expresa de comprometerse el interesado, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

Los aspirantes que en la actualidad presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el Servicio Nacional del Trigo deberán enviar las instancias por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes provinciales informarán dichas instancias y se asegurarán que las mismas entran en la Delegación Nacional dentro del plazo marcado.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª Resueltos los recursos presentados se designará el Tribunal que juzgará este concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.º del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, y al mismo tiempo se hará público la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que no darán comienzo antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la presente convocatoria, ni pasado un año de la misma.

6.ª El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

PRIMERA PRUEBA

Se contestará por escrito a las preguntas que se formulen sobre legislación, normas e instrucciones del Servicio Nacional